



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 13 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1947 Vistos: La solicitud presentada por **MARIA EUGENIA JARA VASQUEZ** 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de sillón de peluquería de fecha 01 de Octubre de 2010; 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 05 de Octubre de 2010; 3.- Fotocopia de Declaración Jurada de fecha 23 de Mayo de 2013; 4.- Fotocopia de Nota de Venta de fecha 06 de Noviembre de 2013 5.- Patente Municipal de fecha 25 de Mayo de 2013; 6.- ORD. N° 266/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de Junio de 2013; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MARIA EUGENIA JARA VASQUEZ**
- 2 .- R.U.T. : 08.790.434-2
- 3 .- UBICADO EN : BERNARDO OHIGGINS N° 150, LOCAL 1, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 930200

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO 291109